



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 202
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	LLENI DARLEI CEBALLOS MONSALVE Y YERALDINE LUCAS CEBALLOS
DEMANDADO	UGPP
RADICADO	05045 31 05 001 2021 00133 00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito allegada, sin que haya sido objetada y como la misma está ajustada a la realidad de la acreencia, se aprueba (Art. 446 CGP – Art. 145 CPTSS).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9bcab3308bd808bcb10400adade305bc632eb4a81ad29f4cd0b29edb2de452**

Documento generado en 08/02/2024 11:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>